

15/07/2014

## **Fiscalía Centro Norte logra que Corte confirme condena por incidentes ocurridos en sede de Santiago del Congreso Nacional**

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de nulidad presentado por la defensa de cuatro imputadas adolescentes, respecto de quienes la Fiscalía Centro Norte obtuvo condena por el delito de desacato y atentado en contra de la autoridad cometido mientras sesionaba una subcomisión especial mixta de presupuesto del Congreso en Santiago en octubre de 2011.



La quinta sala del tribunal de alzada capitalino, en votación unánime, rechazó el recurso indicando que “el actuar que logró acreditarse respecto de las adolescentes condenadas sí significaron una perturbación grave del orden de la sesión, ocasionando tumulto y un desorden en grado tal al punto de hacer imposible el funcionamiento del órgano colegislador. En razón de lo dicho, esta Corte niega la existencia de un error de derecho en la aplicación del artículo 264 de nuestro Código Penal, en relación a los hechos establecidos, lo que determina que el recurso deberá ser rechazado”.

De acuerdo a la acusación presentada por el ente persecutor y cuyos hechos logró acreditar en el juicio simplificado la fiscal Ximena Chong, ocurrieron el 20 de octubre de 2011, en horas de la tarde, en el edificio ubicado en calle Catedral en la comuna de Santiago.

En ese lugar sesionaba en el salón “Los Presidentes” la cuarta subcomisión especial mixta de presupuesto del Congreso, en que se discutía la partida de educación superior del proyecto de ley de presupuestos para el sector público del año 2012.

En ese momento y con grave desorden, las imputadas impidieron que la sesión continuara al punto que muchas autoridades debieron huir del lugar por riesgo de su integridad.

Las autoras de este ilícito fueron sentenciadas a cumplir la pena de 30 horas de prestación de servicios en beneficio de la comunidad.